

martes 31 de marzo de 2020

El plazo para el pago voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se prorroga hasta el 19 de junio por la pandemia del COVID-19

El alcalde Manolo Barón solicitó el aplazamiento de dicho tributo el pasado 26 de marzo, informando también al Patronato de Recaudación Provincial de las medidas fiscales que se llevarán a cabo en Antequera.

El Presidente de la Diputación confirma además que, durante el período en que se prolongue el estado de alarma, no se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo de los impuestos dependientes de dicho Patronato.



El teniente de alcalde delegado de Hacienda, Antonio García, informa que el presidente de la Diputación Provincial de Málaga, Francis Salado, ha confirmado que el Patronato de Recaudación Provincial prorroga hasta el 19 de junio el pago voluntario de los impuestos y tasas que se encuentren al cobro actualmente por parte de dicho ente provincial, siendo el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica el que afecta a Antequera.

Este hecho se produce debido a la actual situación actual provocada por la pandemia del virus COVID-19 que ha dado lugar a la

declaración del Estado de Alarma en toda España, sensibilizándose la Diputación al respecto con varias medidas. El ente provincial confirma también que, durante el Estado de Alarma, no se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo de los impuestos gestionados y dependientes de dicho Patronato.

Cabe destacar que el aplazamiento del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica fue solicitado por el alcalde de Antequera, Manolo Barón, en una carta dirigida a la máxima responsable técnica del Patronato de Recaudación Provincial en una carta remitida con fecha del pasado 26 de marzo, informándose también de las medidas a adoptar en materia fiscal por el Ayuntamiento de Antequera anunciadas también la semana pasada.

Se informa además que durante este periodo de Estado de Alarma no se remitirán avisos de pago para el cobro de padrones ni se cargarán domiciliaciones. Cuando se envíen los avisos de pago, estos tendrán una fecha límite de pago suficientemente amplia para que puedan ser abonados en entidad colaboradora.



Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado (fraccionamiento mensual) ~~sí se cargarán en cuenta con el~~ fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante, los contribuyentes podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación de dicho Plan.

Se ha habilitado en la web del Patronato un icono para que los ciudadanos puedan conocer tanto las medidas ya adoptadas como las posibles decisiones que deban tomarse en los próximos días en función de cómo evolucionen los acontecimientos.

Aquellos que voluntariamente quieran abonar los recibos de los padrones citados, pueden obtener la carta de pago bien a través de nuestra web <https://portalweb.prpmalaga.es> [<https://portalweb.prpmalaga.es>], bien llamando al teléfono de cualquiera de nuestras oficinas o al 951957000.